

Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



REUNIÓN CON LA SGIP DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016: BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Hay que tener poca vergüenza o la cara muy dura para sentarse en una reunión y decir que la Administración quiere que el concurso salga cuanto antes.

Entonces ¿por qué no lo han convocado el año pasado?

REUNIÓN CON LA SGIP DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016: BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Estimados Compañer@s:

En el día de hoy se ha mantenido una reunión con la Subdirección General de Recursos Humanos a la que hemos asistido los Sindicatos **Acaip**, CC.OO., CIG, CSI.F, ELA y UGT.

Información por parte de la Administración

La Administración nos indica la necesidad de convocar un concurso de traslados lo más rápidamente posible, por lo que nos iba a entregar una propuesta de baremo para que en el plazo de una semana hiciéramos las alegaciones que considerásemos oportunas.

En esta primera intervención nos explica las **plazas que se van a ofertar**:

1. **El 50% de las comisiones de servicio existentes** en los centros, sin contar las de salud laboral. En este momento existen 739 comisiones concedidas en todos los puestos de trabajo afectados (de nivel 17 en adelante).
2. **Las plazas de adscripción provisional derivadas de reingreso por excedencia o cumplimiento de sanción.**
3. Los funcionarios afectados por la **sentencia del 2012, NO TENDRÁN OBLIGACIÓN DE CONCURSAR Y SUS PLAZAS NO SALEN A CONCURSO.**
4. Las plazas necesarias para la **apertura parcial de los Centros Penitenciarios de Málaga II (Archidona) y Ceuta.**
5. Los puestos de **Jefe de Servicio de los Grupos de Control y Seguimiento** que estén cubiertos en comisión de servicios.

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

6. Se ofertarán **plazas para los funcionarios de la Dirección General de Servicios Penitenciarios de Cataluña.**
7. **No se ofertarán las plazas de los interinos** que se encuentran trabajando en estos momentos.
8. **SÓLO SE OFERTARÁN PLAZAS DE GENÉRICO EN LOS CENTROS DE NUEVA APERTURA.**
9. **Se ofertarán a resultas todos los puestos de trabajo** de todos los Centros Penitenciarios.
10. Se calcula que el concurso pueda ofertar unas 600 plazas en vacantes, sin contar resultas.
11. La intención es sacarlo lo antes posible si bien la aprobación depende de Función Pública.

A continuación, la Administración informa de las **modificaciones que unilateralmente han realizado en el borrador del baremo.** Según la Administración, las diferencias entre este borrador de baremo y el existente, ya que no hemos podido todavía realizar una lectura en profundidad del mismo y no sabemos si hay alguna más, son las siguientes:

- a. En la valoración del trabajo desarrollado, se pasa de valorar los últimos 10 meses para conseguir la puntuación máxima (24 puntos) a computarse los últimos 5 años para poder alcanzar la misma.
- b. Cursos de Formación: se mantiene la puntuación máxima de 17 puntos pero se diferencian los cursos por su duración en horas, cuando anteriormente todos los cursos de más de veinte horas puntuaban lo mismo (1,9 puntos). Ahora tendrán la siguiente escala:
 - a. De 20 a 39 horas 1,5 puntos
 - b. De 40 a 59 horas 2 puntos
 - c. De 60 a 100 horas 2,5 puntos
 - d. Más de 101 horas 3,4 horas



Además se establece que únicamente puede puntuar un curso por área funcional, que se quedan en 9 áreas pero sólo puntuando un máximo de cinco; por lo que al final únicamente podrán puntuar 5 cursos por puesto solicitado. Finalmente se establece un plazo de validez temporal para los cursos de 10 años.

- c. Conciliación de la vida personal y familiar. La Administración utiliza el mismo criterio que en el concurso de técnicos o sanitarios, el 10% del total de la puntuación, por lo que se podría obtener un máximo de 17 puntos: 9 por destino previo del cónyuge funcionario y otros 8 por cuidado de hijos o de familiares (siendo incompatibles entre sí). La Administración informa que ha establecido criterios muy restrictivos para que se limite el número de personas afectadas y que en el último concurso de personal sanitario sólo un participante cumplía alguno de los requisitos.
- d. Méritos específicos:
 - a. En la valoración del desempeño de puestos de trabajo, pasa de puntuarse los 10 últimos años, a únicamente los 2 últimos.
 - b. En las titulaciones, se introduce en la puntuación los diferentes Master o Expertos cursados por la UNED, igualándolos en puntuación a las licenciaturas o grados en el caso del primero, o las diplomaturas en el caso del segundo.

Valoración de Acaip

En primer lugar, le indicamos a la Administración lo mismo que le dijimos en la reunión de septiembre del 2015: **NO ES NECESARIO MODIFICAR EL BAREMO PARA SACAR EL CONCURSO**, basta con no incluir las bases anuladas por sentencias. Después, estamos dispuestos a estar todo el tiempo que sea necesario para negociar un baremo nuevo.

Hay que tener poca vergüenza o la cara muy dura para sentarse en una reunión y decir que la Administración quiere que el concurso salga cuanto antes. Entonces ¿por qué no lo han convocado

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



el año pasado? No se puede pensar que los funcionarios de prisiones somos tontos o no nos enteramos. Hay que ser más serio, y por desgracia esta Administración no lo es.

Uno de los mayores problemas que tenemos en algunos centros, es el importante número de funcionarios que se han jubilado, fallecido o pasado a segunda actividad (Topas, Cáceres, El Dueso, Burgos, Granada, etc.). Sin embargo, a la Administración le da absolutamente igual, ya que sólo se van a sacar plazas de genéricos en los Centros de nueva apertura, por lo que los problemas de personal de estos Centros ni se van a minorar ni mucho menos resolver.

Es impresentable, que la Administración pretenda que en una semana se presenten alegaciones al concurso para poder enviarlo a Función Pública, cuando un concurso se tardan meses en negociarlo por su complejidad y la interrelación de los diferentes apartados; es evidente que no se quiere negociar nada, simplemente cubrir el expediente de cara a posibles recursos judiciales así como establecer los criterios que más le favorecen a sus intereses. **HEMOS TENIDO MÁS DE UN AÑO DESDE LA ÚLTIMA REUNIÓN PARA HABER PODIDO NEGOCIAR ESTE BAREMO, PERO SIMPLEMENTE NO HAN QUERIDO Y AHORA LO TRATAN DE IMPONER.**

El baremo presentado por la Administración se carga los principios de mérito y capacidad, desde el momento en que en los méritos específicos puntúa lo mismo dos años de comisión de servicios de Jefe de Servicios que 10 de desempeño del puesto de trabajo.

Introducen de forma unilateral las titulaciones específicas de UNED con una puntuación exagerada e incoherente, sobre todo cuando se trata de titulaciones que ya no se pueden ni cursar.

La modificación de la puntuación del Plan Concilia siendo legal, porque así lo establece el Real Decreto 364/1995, es inmoral y contraria a los principios constitucionales de mérito y capacidad, así como claramente discriminatoria entre el personal afectado en muchas de sus variantes. ¿Cómo es posible que para poder trasladarte a cerca de tu casa te puntúen 17 puntos por estar casado y tener un hijo si se dan todas las circunstancias? ¿Es justo? ¿Es legítimo? ¿No debería un concurso de traslados limitarse a tus méritos profesionales? ¿Por qué si anteriormente se puntuaba 1.98 puntos, ahora sin modificación de la normativa ni ninguna sentencia en contra en nuestros concursos se modifica?

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



Estas impresiones son en una lectura muy rápida del documento, porque se nos entrega en la reunión en lugar de haberlo mandado con anterioridad para poder haberlo llevado preparado a la misma; es evidente que no les interesaba y que su intención es favorecer a unos funcionarios sobre otros en lugar de utilizar el existente y empezar a negociar uno nuevo, sin prisa y sin presión de los compañeros que necesitan tener un concurso, intentando ser justo y equitativo.

Los baremos de prisiones han sido observados durante mucho tiempo con gran envidia por el resto de la AGE; con esta propuesta volvemos hacia atrás y parece como si se quisiera quitar todo lo bueno que existía en ellos después de muchos años de trabajo y negociación.

Se nos ha convocado para el próximo 22 de diciembre para que presentemos nuestras alegaciones ¿Creéis que van a servir para algo?

En Madrid a 15 de diciembre de 2016



Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es
